

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LAE-CAPDAM-08-2023

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO para determinar el fallo de la licitación pública Estatal  
No. LAE-CAPDAM-08-2023 “ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA FLOTILLA DEL  
ORGANISMO OPERADOR.”

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las Doce horas del día ocho de mayo del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867., los CC. Lic. Flor Jazmín Ceja Valdez, Lic. Juan Roberto Delino Rosales, Lic. Laura Guadalupe Núñez Macías, todos servidores públicos de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo e integrantes del comité de Adquisiciones, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Colima, para determinar el fallo de las propuestas presentadas por los licitantes para la licitación pública Estatal No. LAE-CAPDAM-08-2023 relativa a la: “ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA FLOTILLA DEL ORGANISMO OPERADOR.”

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación pública Estatal los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos 26 numeral 1 fracción I, 28, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que la convocatoria a la presente licitación se publicó el 22 de Abril del 2023.

TERCERO. - Que la junta de aclaraciones se celebró el día 28 de Abril de 2023 a las 13:00 hrs., levantándose las actas respectivas.

CUARTO.- Presentación y apertura de propuestas se celebró el día 03 de mayo de 2023 a las 14:00 hrs.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la “ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA FLOTILLA DEL ORGANISMO OPERADOR.” de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas.

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas del día 03 de mayo a las 14:00 hrs., se desprende que se presentó una propuesta correspondiente a la convocatoria de la Licitación, de la siguiente persona Moral.

1. AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.

Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que el participante cumpla con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones, con fundamento en el artículo 36, 37, 38 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

| PARTICIPANTE      |      | AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. |
|-------------------|------|-----------------------------------|
| PROPUESTA TÉCNICA | AT1  | CUMPLE                            |
|                   | AT2  | CUMPLE                            |
|                   | AT3  | CUMPLE                            |
|                   | AT4  | CUMPLE                            |
|                   | AT5  | CUMPLE                            |
|                   | AT6  | CUMPLE                            |
|                   | AT7  | CUMPLE                            |
|                   | AT8  | CUMPLE                            |
|                   | AT9  | CUMPLE                            |
|                   | AT10 | CUMPLE                            |
|                   | AT11 | CUMPLE                            |
|                   | AT12 | CUMPLE                            |

El licitante cumple con su propuesta TÉCNICA, y paso a la revisión detallada de la propuesta económica.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA:  
Revisión detallada de la propuesta económica.

| PARTICIPANTE        |     | AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. |
|---------------------|-----|-----------------------------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA | AE1 | CUMPLE                            |
|                     | AE2 | CUMPLE                            |
|                     | AE3 | CUMPLE                            |
|                     | AE4 | CUMPLE                            |
|                     | AE5 | CUMPLE                            |
|                     | AE6 | CUMPLE                            |
|                     | AE7 | CUMPLE                            |
|                     | AE8 | CUMPLE                            |

Como se observa en el análisis de la propuesta económica cumplen con lo solicitado, donde se hizo revisión de todos y de cada uno de los conceptos requeridos en el anexo 1, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases.



ANALISIS DEL ANEXO 1

Revisión detallada del Anexo 1.

| NO. | CANT. | DESCRIPCION  | AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. |              |                |
|-----|-------|--|-----------------------------------|--------------|----------------|
|     |       |  | CUMPLE/ NO CUMPLE                 | P.U.         | IMPORTE        |
| 1   | 6     | CAMIONETA CHASIS CABINA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• AIRE ACONDICIONADO MANUAL</li> <li>• TRANSMISION MANUAL</li> <li>• MOTOR GASOLINA 2.4 L O 2.5 L</li> <li>• CAPACIDAD DE CARGA MINIMA 1 TONELADA.</li> </ul>                            | CUMPLE                            | \$60,205.66  | \$2'257,712.04 |
| 2   | 4     | CAMIONETA TIPO PICK UP COMPACTA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• CABINA SENCILLA</li> <li>• TRANSMISION MANUAL.</li> <li>• MOTOR A GASOLINA 1.3 L.</li> <li>• CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 750KG.</li> <li>• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.</li> </ul> | NO COTIZO                         | NO COTIZO    | NO COTIZO      |
| 3   | 8     | CAMIONETA TIPO PICK UP COMPACTA DOBLE CABINA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.</li> <li>• TRANSMISION MANUAL.</li> <li>• MOTOR A GASOLINA 1.3 L.</li> <li>• CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 650KG.</li> </ul>               | NO COTIZO                         | NO COTIZO    | NO COTIZO      |
| 4   | 1     | CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.</li> <li>• TRANSMISION MANUAL.</li> <li>• MOTOR GASOLINA 2.5 L A 2.7 L, 4 CILINDROS.</li> <li>• CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 1 TON.</li> </ul>     | CUMPLE                            | \$421,518.10 | \$421,518.10   |




De acuerdo al dictamen emitido por el área requirente con oficio No. DOP.083/2023, donde dice que técnicamente la empresa AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. CUMPLE en las partidas 1 y 4 y especificaciones con lo solicitado en el anexo.

Como se observa en el anexo 1, donde se hizo revisión de todos y de cada uno de los conceptos requeridos, por lo que se resuelve:

De la partida 1, la propuesta de la licitante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas y económica al de la partida, por lo que la partida 1 se adjudica a la empresa AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V..

De la partida 2, la propuesta de la licitante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V., no cotizo, por lo que la partida 2 se declara desierta.

De la partida 3, la propuesta de la licitante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V., no cotizo, por lo que la partida 3 se declara desierta.

De la partida 4, la propuesta de la licitante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas y económica al de la partida, por lo que la partida 4 se adjudica a la empresa AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V..

Por lo anterior La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo dictamina que las empresas, AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V., es solvente legal, técnica y económicamente, con un importe por \$2'679,230.14 + IVA y que garantizan el cumplimiento de las obligaciones solicitadas en la convocatoria y en las bases de esta licitación.

La evolución de este dictamen se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

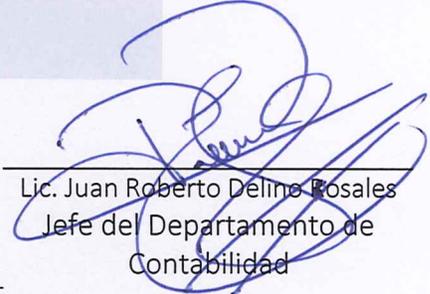
Se entrega el presente dictamen al Comité de Adquisiciones de La Comisión De agua Potable, drenaje y alcantarillado de Manzanillo para los efectos legales correspondientes a los 08 días del mes de mayo del año en curso.



Lic. Flor Jazmín Ceja Valdez  
Jefe del Departamento de  
Adquisiciones



Lic. Laura Guadalupe Núñez Macías  
Jefe de Oficina de Jurídico



Lic. Juan Roberto Delino Rosales  
Jefe del Departamento de  
Contabilidad